



## FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a fecha de su última firma, intervienen de una parte el Excmo. Sr. D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otro D. RAÚL MURILLO DOMÍNGUEZ con NIF: 28752358N, mayor de edad, en nombre y representación de la empresa DAVOVAR IBERÍA, S.L., con domicilio fiscal en calle Lentejuela número 4 de Miguelturra (Ciudad Real) y con CIF: B16498180 habiendo acreditado su capacidad en documentación administrativa de la licitación, y, D.MIGUEL BARBA ORTÍZ Titular Acctal. del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

### PRIMERO

Mediante Decreto número: 2025/10176 del 10 de noviembre de 2025, se acordó la aprobación de la necesidad e inicio del expediente. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, se aprobaron el expediente, las Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato para la **"OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN DE BAR E INSTALACIONES DE USO HOSTELERO EN PARQUE ISABEL DE CASTILLA"**, cuya copia literal se une a este contrato.

### SEGUNDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, se clasifican las ofertas de la para la contratación mediante ocupación de dominio público para **EXPLOTACIÓN DE BAR PERMANENTE EN EL PARQUE ISABEL DE CASTILLA.** y se acuerda requerir a **DAROVAR IBERIA, S.L.** para que presentara la documentación requerida, al ser la primera licitadora en el orden de clasificación de las proposiciones presentadas, cuya copia literal se une a este contrato, que se satisfará conforme al régimen de pagos establecido en las Bases Administrativas.

### TERCERO

Que según autoliquidación justificativa de pago depositada en la Caja del Ayuntamiento de Ciudad Real por un importe de 5.055,00 € (CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS) con fecha 23 de enero de 2026, DAROVAR IBERIA, S.L., ha ingresado dicha cantidad constituyendo la garantía definitiva como adjudicatario del contrato, cuya copia se une a este contrato, y presentando el resto de documentación administrativa exigida

### CUARTO

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 09 de febrero de 2026, se adjudicó el contrato de referencia a DAROVAR IBERIA, S.L. por un precio de 10.110 € anuales, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria en los términos previstos en el art. 156 de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**QUINTO**

**Cláusula de otorgamiento**

D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. RAÚL MURILLO DOMÍNGUEZ, en nombre y representación de la empresa DAVOVAR IBERÍA, S.L., se obligan al cumplimiento del contrato mencionado conforme las Bases Administrativas que se transcriben en el antecedente primero y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente cuarto. Asimismo el contratista muestra su conformidad con las Bases Administrativas y el Pliego de condiciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Legislación de Contratos del Sector Público.

Firman digitalmente al margen, ambas partes, en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

